

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2024	SUBSERIE: OFICINA JURIDICA



**OFICINA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

NIT. 892.115.155-4

ACTA DE INICIO

REFERENCIA: CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA No. 229 DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS No. 003 DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y FUNDACION JUVENTUD LIBRE.

OBJETO: ELABORACION DEL MANUAL DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE URIBIA.

NUMERO DE CDP: 520002

NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 804001

DURACION: DOS (2) MESES.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 150.000.000,00 m/c)

CONTRATISTA: FUNDACION JUVENTUD LIBRE NO NIT:900.269.074 - 5

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO EMILIO DAZA IPUANA

CEDULA DE CIUDADANÍA: C.C. 1.006.913.638 expedida en Uribí La Guajira.

En Uribí, Departamento de La Guajira, a los Seis (6) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el Dr. ANGEL MARTINEZ SABINO, jefe de la oficina Jurídica del Municipio de Uribí - La Guajira, y el señor. PABLO EMILIO DAZA IPUANA/ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.006.913.638, Representante Legal de FUNDACION JUVENTUD LIBRE con NIT. 900.269.074 - 5, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

 Calle 12 N. 8 - 61

 juridica@uribia-laguajira.gov.co • notificacionjudicial@uribia-laguajira.gov.co

 contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co

CÓDIGO: 100-06-06-01	SERIE: COMUNICACIONES OFICIALES
VERSIÓN: 2024	SUBSERIE: OFICINA JURIDICA

Que, a los Cinco (5) día del mes de Agosto de 2026 el jefe de la oficina de contratación municipal aprueba la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3020950, expedida por la aseguradora PREVISORA. Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula Tercera del CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA No. 229 DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS No. 003 DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y FUNDACION JUVENTUD LIBRE.

Se toma la fecha de inicio el Seis (6) día del mes de Agosto y como fecha de finalización el Seis (6) del mes de octubre de 2026

Para constancia firman los que en ella intervienen:

Pablo Emilio Daza I.

Pablo Emilio daza I.
R. Legal fundación juventud libre.



ANGEL MARTINEZ SABINO
Jefe Oficina Jurídica.